

23 AGO 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0695/11-R-UNPA se establece que en los trámites de Promociones y Prórrogas de Carácter Efectivo podrán solicitar veedores los Consejeros Docentes, los interesados o la Representación Gremial, atendiendo a los plazos y procedimientos establecidos para el funcionamiento de cada Consejo de Unidad y que dichos Cuerpos designarán veedores a los veedores solicitados adecuándose a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ordenanza 028, ampliando la posibilidad de que dicho veedor sea definido por la Asociación Gremial, si así lo solicitara;

QUE mediante Nota N° 030/11 la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral solicita se designe a los afiliados y miembros de la Comisión Directiva de la ADIUNPA, para asistir como veedores de todas las instancias del proceso de Promociones y Prórrogas que se llevarán a cabo de conformidad a las Resoluciones Nros. 390 y 234/11-R-U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los afiliados y miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral detallados en la Nota N° 030/11 de dicha Asociación para asistir como veedores de todas las instancias del proceso de Promociones y Prórrogas de Carácter Efectivo que se llevarán a cabo de conformidad a las Resoluciones Nros. 390 y 234/11-R-U.N.P.A.;

POR ELLO:

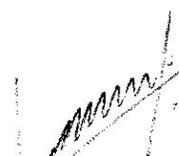
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los afiliados y miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral detallados en la Nota N° 030/11 de dicha Asociación para asistir como veedores de todas las instancias del proceso de Promociones y Prórrogas de Carácter Efectivo que se llevarán a cabo de conformidad a las Resoluciones Nros. 390 y 234/11-R-U.N.P.A., según el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las distintas dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos, Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

579

## ANEXO I

### AFILIADOS

- Juan Domingo RUIZ (U.A.R.G.)
- Enrique ISOLA (U.A.R.G.)

### CONSEJO DIRECTIVO ADIUNPA

- SECRETARIA GENERAL: Andrea B. PAC (U.A.R.G.)
- SECRETARIO ADJUNTO: Armando LEHMANN (U.A.C.O.)
- SECRETARIA GREMIAL: Sandra L. DIAZ (U.A.C.O.)
- SECRETARIA DE FINANZAS: Alicia ATIENZA (U.A.R.G.)
- SECRETARIA DE ACTAS: María Laura ACCONCIA (U.A.R.G.)
- SECRETARIA DE PRENSA: Mónica Beatriz MUSCI (U.A.R.G.)
- SECRETARIA ACADEMICA: Alejandra AZPIROZ (U.A.C.O.)
- SECRETARIO DE ACCION SOCIAL: Omar Javier VACA (U.A.S.J.)

### VOCALES

- Alejandro SCHWEITZER (U.A.R.G.)
- Elisabet ZABALA (U.A.S.J.)
- Natalia MICHNIUK (U.A.R.G.)
- Guillermo CLIFTON (U.A.R.G.)

